



Luisja Sánchez
Periodista jurídico



Los índices de precios de referencia para limitar el alquiler solo se aplicarán por el momento en Cataluña

El índice para limitar los precios del alquiler en áreas tensionadas publicado por el Gobierno ya está disponible en la web del Ministerio de Vivienda aunque no entrará en vigor hasta el 13 de marzo. Sin embargo, sólo se podrá aplicar en las comunidades autónomas que lo soliciten y por el momento la única que lo ha hecho ha sido Cataluña.

Tal y como explica el Ministerio en [su página web](#), donde dispone de un simulador para consultar el precio de referencia de la vivienda, el sistema establece un rango máximo y mínimo de precios en función de la zona y las características de cada vivienda. Esta horquilla, explican, será una referencia "a título orientativo, para la fijación de la renta en los nuevos contratos de arrendamiento de vivienda".

Serán las comunidades autónomas, titulares de la competencia de Vivienda, quienes deban velar en su territorio por el cumplimiento del índice en aquellas zonas que declaren como tensionadas a través de inspecciones. Sin embargo, este control plantea interrogantes como, por ejemplo, la capacidad del inquilino para saber si el propietario es un gran tenedor.

Precarización a las rentas más bajas

Sergio Nasarre, catedrático de Derecho Civil en la Universidad Rovira i Virgili y director de su Cátedra UNESCO de Vivienda, ha dado esta tarde una conferencia en la Universidad San Pablo C ...